

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE  
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL  
SECTOR HIDROCARBUROS  
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS  
INDUSTRIALES.



ASUNTO: TERCER  
INFORME  
SEMESTRAL DE  
ACUERDO CON EL  
PROGRAMA DE  
IMPLEMENTACIÓN  
DEL SASISOPA.  
CURR: ASEA-  
COV18B41C  
TÍTULO DE  
PERMISO:  
G/331/SAB/2014  
AUTORIZACION:  
ASEA-  
COV18B41C/BDA319

José Ignacio Rafael González Domínguez , en mi carácter de apoderado legal de la empresa CONSUMIDORA VERACRUZANA CHINAMECA, S.A.P.I. DE C.V., Personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente en el que se

**Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal.  
Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116  
primer párrafo de la LGTAIP.**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo como

**Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal.  
Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

**I. ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

*“...  
**Artículo 27.** A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere*

el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.

**Artículo 28.** El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.

**Artículo 29.** A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:

*Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)*

**SEGUNDO.** - El 28 de junio de 2018, está H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-COV18B41C** y, en fecha 2 de julio de 2018, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

**TERCERO.** – En el oficio de fecha 15 de abril del 2019, está H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el **Proyecto, ubicado en el Municipio de Chinameca, en el Estado de Veracruz**. En dicha autorización se establece en su **Término Quinto**, parte conducente, que:

**“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:**

**I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)**

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...**

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

### III. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esta H. Agencia a presentar el **TERCER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

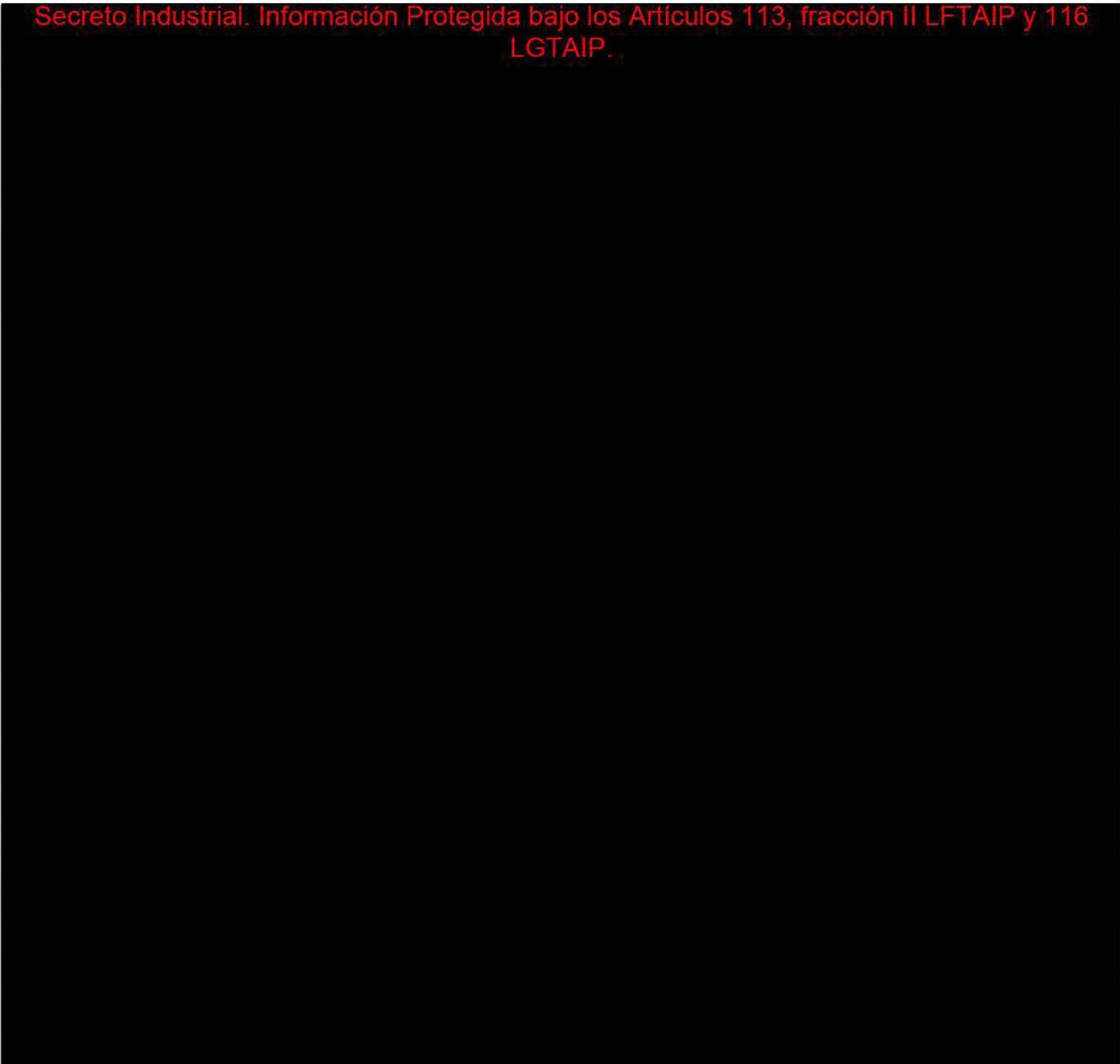
Actividad	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
El Regulado deberá presentar ante la Agencia los siguientes documentos durante la ejecución del programa de implementación presentado a la Agencia y de acuerdo a los tiempos establecidos:			
<b>I. POLÍTICA:</b>			
1) Documentos que identifiquen a la alta dirección del Regulado, indicando su nivel de autoridad y responsabilidad. 2) Criterios documentados para la revisión, actualización y autorización de la política.			
<b>1. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ POLÍTICA/ ANEXO III</b>			

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS</b>			
1)	El listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos.		
2)	El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgo.		
3)	El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos.		
4)	El documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores.		
5)	Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales.		

**2. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS/ ANEXO III**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>3. REQUISITOS LEGALES</b>			
1)	Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.		
2)	Los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento.		

**3. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ REQUISITOS LEGALES / ANEXO III**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral:	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>4. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</b>			
1) Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Regulado;			
2) Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas.			
3) El plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas.			
4) Los criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas.			
<b>4. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ METAS, OBJETIVOS E INDICADORES / ANEXO III</b>			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**


Actividades

Información  
relacionada

Ruta de ubicación de la  
información que se presenta  
para el informe semestral:

Entregable

**ANEXO IV APARTADO B**

**5. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD**

1) Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen.

**5. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD / ANEXO III**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Requisito	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>6. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>			
<p>1) Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado.</p> <p>2) Listado de requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.</p>			
<b>6. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO /ANEXO III</b>			

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>7. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b>			

- 1) Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración.
- 2) Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
- 3) Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.

**7. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA/ ANEXO III**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Requisito	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>8. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>			
1) Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo.			
<b>8. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS/ ANEXO III</b>			

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>9. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES</b>			
<b>9. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES/ANEXO III</b>			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades

Información relacionada

Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral

Entregable

10. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

10. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS/ ANEXO III

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>11. INTEGRIDAD MECÁNICA</b>			
1) Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico.			
2) Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.			
3) El procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos.			
<b>11. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ INTEGRIDAD MECÁNICA/ ANEXO III</b>			

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>12. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</b>			
<p>1) Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades con el Regulado, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.</p> <p>2) Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en las áreas de ejecución.</p> <p>3) Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.</p> <p>4) Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente.</p>			
<b>12. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ SEGURIDAD DE CONTRATISTAS/ ANEXO III</b>			

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>13. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>			
1) Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto.			
2) El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.			
<b>13. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS/ ANEXO III</b>			

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>14. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>			
1) Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo.			
<b>14. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN/ ANEXO III</b>			

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades

Información relacionada

Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral

Entregable

ANEXO IV APARTADO B

15. AUDITORÍAS

- 1) Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.
- 2) Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.

**15. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN / AUDITORÍAS / ANEXO III**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>16. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</b>			
<b>16. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES/ ANEXO III</b>			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>17. REVISIÓN DE RESULTADOS</b>			
1) Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración: a) Política; b) Los resultados de las auditorías internas y externas; c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros; d) Los resultados de la participación y consulta;			

- e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes;
- f) El estado de las acciones correctivas y preventivas;
- g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración;
- h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias;
- i) El desempeño del Sistema de Administración;
- j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores;
- k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración;
- l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable, y
- m) Las recomendaciones para la mejora continua.

**17. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ REVISIÓN DE RESULTADOS/ ANEXO III**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Actividades	Información relacionada	Ruta de ubicación de la información que se presenta para el informe semestral	Entregable
<b>ANEXO IV APARTADO B</b>			
<b>18. INFORMES DE DESEMPEÑO</b>			
1) Criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.			
<b>18. PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN/ INFORMES DE DESEMPEÑO/ANEXO III</b>			

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

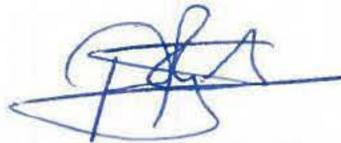
**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

**PRIMERO.** – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas indicadas.

**SEGUNDO.** – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandado en el oficio de la referencia en su **Término Quinto y, Resolutivo Primero.**

**PROTESTO LO NECESARIO**



**José Ignacio Rafael González Domínguez.  
APODERADO LEGAL**

# Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**  
Proyecto: **Chinameca**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**  
Revisión: **1**  
Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV1884 C. destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
I. POLITICA
I. Implementar la política del Sistema en materia de SISOPA.

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**  
 Proyecto: **Chinameca**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**  
 Revisión: **1**  
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DAG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV1884 C. destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1	2	3

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	N
I. POLITICA	
	1
II. Asegurar que los contratistas subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial Operativa y protección al medio ambiente siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	2
	3
	4
	5
III. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.	1
	2
	3

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASE-A-COV18B41C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Período de Implementación		1	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO

Realizar el análisis de riesgo de la etapa del diseño conceptual.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
 Proyecto: Chinameca

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18B41C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se condujo dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Período de Implementación		1	2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS	
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO	
<p>Realizar el análisis de riesgo de la etapa de la ingeniería básica entendida y de detalle:</p>	<p>Realizar el análisis de riesgo de la etapa de Construcción:</p>
<p>I. Identificar los peligros así como analizar evaluar jerarquizar monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias del Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo. Desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento considerando por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actividades rutinarias no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias incluyendo desmantelamiento y abandono.</li> <li>b) Situaciones que no están controladas por la organización tales como fenómenos naturales los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado entre otros.</li> <li>c) Los productos procesos instalaciones equipos materiales personas y áreas geográficas afectadas.</li> <li>d) Incidentes pasados accidentes daños a la salud y al ambiente daños a la infraestructura equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.</li> </ul>	

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASE-A-COV18B41C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.  
Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Período de Implementación		1	2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO
Realizar el análisis de riesgo de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**  
 Proyecto: **Chinameca**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**  
 Revisión: **1**  
 Fecha de revisión: **05 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Etapa	1												2											
	Diseño						Construcción						Operación y Mantenimiento											
Periodo de Imolementación	2019												2020											
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
<b>III. REQUISITOS LEGALES</b>
I. Implementar el mecanismo PSI-KGA II. Identificación y acceso a requisitos legales para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables considerando de forma enunciativa más no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes nacionales e internacionales en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas; b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas; c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.
III. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables, incluyendo: a) La metodología empleada para la evaluación; b) Los criterios de periodicidad de evaluación; c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.



**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS  
III. REQUISITOS LEGALES

ii. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables durante todas las operaciones del Proyecto en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.

## Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**  
 Proyecto: **Chinameca**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**  
 Revisión: **1**  
 Fecha de revisión: **05 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Etapa	Diseño		Construcción				Operación y Mantenimiento																	
	1												2			3								
Periodo de Imolementación	2019												2020			2021								
Mes	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
III. REQUISITOS LEGALES

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir la metodología de implementación del Anexo III de la DACGI de SASSOPA, así como lo establecido en el subprograma de Administración con el apoyo de CURR ASEA-CDV18B41C, destacando que lo consideado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación:	1		2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
<b>IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES</b>
<p>I. Establece metas, objetivos y los indicadores de cumplimiento con la Política de Seguridad Industrial, Seguridad Ambiental y Protección al medio ambiente, con los siguientes aspectos: equipos, cables y otros equipos eléctricos y electrónicos que se utilizarán en el proyecto, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.</p>
<p>II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben establecerse de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.</p>
<p>III. El Regulado debe contar con el personal necesario para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos disponibles, fechas de cumplimiento, monitores y evaluaciones y su implementación o de los aspectos del Proyecto.</p>

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir lo consensado en el Anexo III de la DACG de SASSOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con el objetivo de CURR ASEIA-CDV18841C, destacando que lo consensado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Período de Implementación	1		2
Año	2019	2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES

IV. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en la materia de Seguridad Industrial, de Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los siguientes aspectos:

a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido;

b) Las unidades de medida de los indicadores;

c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir lo consensado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo establecido en su propio Sistema de Administración con el registro de CURR ASEA-CDV18841C, destacando que lo consensado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
 Proyecto:

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir la forma de implementación del Anexo II de la DACG de SASIOPA, así como lo requerido en su propio sistema de Administración con el objetivo de CUIR ASIA-CDV18B41C, destacando que lo cons de ado en el ANEXO I se concluyó en el CUIR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Periodo de Implementación	Etapa	
	Diseño	Construcción
Año	Operación y Mantenimiento	
		2020
		2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD
<p>I. Establece las funciones, responsabilidades y el ámbito de acción y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratos, subcontratos, proveedores y el estado de ser humano que su actividad impacta a la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.</p>
<p>II. Asigna los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
 Proyectó: Chinameca

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir la implementación del Anexo II de la DACG de SASIOPA, así como lo requiere el artículo 5 del Sistema de Administración con el que se otorgó el CURR ASEA-COV18B41C, destacando que lo consideado en el ANEXO 3 se concluyó en el CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Periodo de Implementación	Etapa	
	Diseño	Operación y Mantenimiento
Año	2020	2021

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD
<p>II. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios o empresas que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en caso de accidentes en los trabajos de campo tanto en el caso del Regulado.</p>
<p>III. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la capacidad y objetividad que se requiere en para su desempeño.</p>

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
 Proyecto: Chinameca

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir la forma de desarrollo del Anexo II de la DACG de SASIOPA, así como lo requerido en su propio sistema de Administración con el fin de cumplir con el AEA-CDV18B41C, destacando que lo consideado en el ANEXO 3 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento											
Periodo de Implementación			2											
Año			2020											
Mes						Diciembre			Enero			Febrero		
Semana														

<h1 style="margin: 0;">Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</h1>
<h1 style="margin: 0;">Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</h1>

**REQUISITOS**

**V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD**

V. Empodera al personal o, asimismo, a los comités, subcomités, o estados de los y/o proyectos, o empresas que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean requeridos, emitan resoluciones, actos o procedimientos que, en su caso, los apoyen y detengan los riesgos que se presenten, o que sean necesarios.

## Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**

Proyecto:

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**

Revisión: **1**

Fecha de revisión: **05 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca describir los cursos de acción en el Anexo II de la DACDC de SAS/PPA, así como los que se deriven de su aplicación en el Anexo I de la DACDC de CURR, ASEA-COV18B41C, destacando que los cursos de acción en el Anexo I se concluyeron en el CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2

REQUISITOS	No
<p><b>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b></p> <p><b>II. Establece los cursos de competencia definidos para a los responsables de las actividades con la Seguridad Industrial, Operativa y/o Protección al medio ambiente, incluyendo control de riesgos, subcontrol de riesgos, estado de seguridad y/o prevención:</b></p> <p>a) Responsable(s) del Sistema de Administración.</p> <p>b) Responsable(s) de la evaluación de los riesgos.</p> <p>c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos.</p> <p>d) Responsable(s) de la evaluación de los riesgos ambientales.</p> <p>e) Responsable(s) de la asignación de los recursos.</p> <p>f) Responsable(s) del logro de los objetivos.</p> <p>g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de los indicadores legales.</p> <p>h) Responsable(s) para la atención de emergencias.</p> <p>i) Responsable(s) de la actualización de las actividades y/o planes.</p>	1
<p><b>III. Cuenta con document(s) que establezcan las necesidades de capacitación, en el entorno y en el entorno de la organización, que contenga los datos:</b></p> <p>a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los requisitos del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos.</p> <p>b) Los aspectos legales.</p> <p>c) Las tareas asignadas.</p> <p>d) Las funciones y responsabilidades.</p> <p>e) Los requisitos de los recursos humanos de competencias y conocimientos.</p> <p>f) La capacitación no disponible y el manejo del mismo (fecha y descripción).</p>	1
<p><b>IV. Esta política y estrategia de gestión de recursos humanos, capacitación, en el entorno y en el entorno de la organización, y el estado de seguridad y/o prevención de riesgos y/o estado de seguridad y/o prevención de riesgos:</b></p> <p>a) Capacitación técnica al personal de nuevo ingreso.</p> <p>b) Capacitación para la operación o mantenimiento de los equipos.</p> <p>c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en tecnología, procedimientos y/o materiales.</p>	2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**

Revisión: **1**

Fecha de revisión: **05 de marzo de 2019**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Nota: Este Programa de Implementación busca describir los cursos de acción en el Anexo II de la DACG de SASSOPFA, así como lo requiere el artículo 5 del Sistema de Administración y Control de CURR ASEA-COV18B41C, destacando que lo contenido en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración y Control.

Etapa **Diseño** **Construcción**

**Operación y Mantenimiento**

Periodo de Implementación

1

2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS	N
<p><b>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b></p>	
<p>I. Asignar la competencia a del personal que, así como la del personal de los centros de trabajo, subcentros de trabajo, estado de Veracruz y el extranjero, así como que la ejecución de sus actividades implique el pago a la publicidad o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquier caso de las etapas de Diseño del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación y experiencia requeridas.</p>	
<p>V. Evaluar de manera periódica la efectividad de la capacitación, el entrenamiento y el desarrollo.</p>	

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación fue elaborado de acuerdo al Anexo II de la DACO de SACOFOFA, así como lo establece en su propio Sistema de Administración con el registro de CURR ASEA-COV18B11C, destacando que lo com de ado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas

Diseño

Construcción

Operación y Mantenimiento

Periodo de Implementación

1

2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS

VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

VI. Descripción de implementación (documentación) para validar en la competencia a del personal de nuevo ingreso, en el área, para el desarrollo de las actividades y subactividades.

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 05 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desdoblarse los contenidos del Anexo II de la DACG de SASISOPA, así como lo exige el artículo 5 del Sistema de Administración con el objeto de cumplir con el artículo 113 de la Ley de Transparencia, destacando que lo contenido en el ANEXO 1 se concluyó en dicha Ley.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2020		2021

# Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p><b>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b></p>
<p>I. Comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial al Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a través de los subconjuntos, el estado de desempeño y el cumplimiento de los resultados de la operación del Sistema de Administración.</p> <p>1. Comunicar el resultado de la organización</p> <p>a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>b) Las funciones, responsabilidades, autoridades y condiciones de cuenta a todo el personal de la organización, de los subconjuntos, el estado de desempeño y el cumplimiento de los resultados.</p> <p>c) Los riesgos de seguridad.</p> <p>d) Los aspectos ambientales y factores.</p> <p>e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto.</p> <p>f) El cumplimiento de objetivos y metas.</p> <p>g) Los resultados de las auditorías internas y externas.</p> <p>h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>i) La revisión de los resultados y las acciones que se derivan de ella.</p>
<p>II. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo como mínimo, subconjuntos, el estado de desempeño y el cumplimiento de los resultados de la operación del Sistema de Administración, de los subconjuntos, el estado de desempeño y el cumplimiento de los resultados.</p> <p>a) En el momento de efectuar los actos y acciones que corresponden al trabajo.</p> <p>b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales.</p> <p>c) En la identificación de incidentes y accidentes.</p> <p>d) En la Comisión de Seguridad e Higiene.</p> <p>e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP).</p> <p>f) En otras actividades y decisiones.</p>
<p>V. Dar atención, respuesta y seguimiento a los estudios, necesidades de información, que así sugieran, tanto que como estos, relacionados con el Sistema de Administración a su cargo.</p>

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**  
 Revisión: **1**  
 Fecha de revisión: **05 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2019		2020 2021

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
VIII. Control de documentos y registros
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración así como aquellos documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución incluyendo el acceso control de cambios y prevención del uso no intencionado.
II. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.
I. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

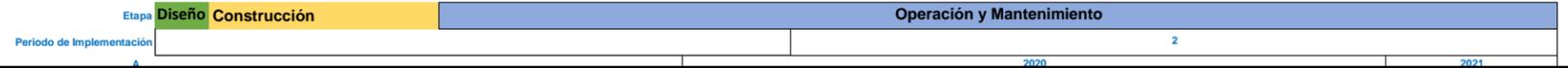
Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.



**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES
<p>i. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo al proyecto utilizando normas, códigos estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional; incluyendo regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

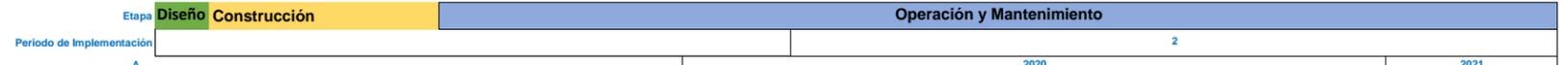
Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DAG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.



**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES
ii. Asegurar que el equipo y los instrumentos así como las refacciones y partes de repuesto que se utilizarán durante la ejecución del proyecto serán diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados cuando se requiera con base en normas, códigos estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

<b>Etapa</b>	<b>Diseño</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación y Mantenimiento</b>
<b>Periodo de Implementación</b>			2
<b>Año</b>			2020 2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

<b>REQUISITOS</b>
<b>IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES</b>
<p>iii. Integrar: conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto. Este debe contener sin ser limitativo:</p> <p>a) La información de Seguridad Industrial Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima productos subproductos residuos materiales auxiliares en la operación materiales del mantenimiento y la inspección catalizadores u otros).</p> <p>b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son de manera enunciativa mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso diagramas de tubería e instrumentación química del proceso inventarios máximos previstos variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.</p> <p>c) La información relacionada con el equipo como son de manera enunciativa mas no limitativa: materiales de construcción diagramas de tubería e instrumentación diagramas de flujo de proceso la ingeniería de detalle del sistema contra incendio planos de clasificación eléctrica planos estructurales bases de diseño de los equipos bases de diseño de equipos de relevo de presión bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad entre otros.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV 8841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1		2	
Año	2019		2020	2021

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS
I. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.
II. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participan o ejecutan actividades de alto riesgo, conocerán y ejecutarán los procedimientos de la organización u homologarán los suyos con los de la misma para practicarlos de la igual manera cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-CDV 8841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	N
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
<p>III. Mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial: Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción montaje operación mantenimiento reparaciones y desmantelamiento de instalaciones para actividades rutinarias y no rutinarias.</p> <p>IV. Ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas subcontratistas prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación programación y ejecución de los trabajos utilizando un proceso homologado.</p> <p>V. Administrar documentar y</p>	

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-CDV 8841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento												
Periodo de Implementación	1			2											
Año	2019			2020						2021					

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS
<p>comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas variables del proceso tecnología instalaciones y equipo procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo contratistas) considerando el fundamento técnico del cambio los impactos en Seguridad Industrial Operativa y protección al medio ambiente modificaciones a procedimientos periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal</p>
<p>VI. Ejecutar la verificación de SISOPA previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño la actualización de y comunicación de los procedimientos de seguridad operación mantenimiento y emergencia la capacitación necesaria del personal el cierre de recomendaciones del análisis de riesgos de proceso así como el cierre de la administración de cambios.</p>
<p>VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción operación mantenimiento o inspección la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades tecnología equipos instrumentación herramientas riesgos y controles.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**  
 Revisión: **1**  
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV 8841C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1	2		
Año	2019	2020	2021	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	N
<p><b>X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS</b></p>	
<p>VIII. Motivar y promover que el personal incluyendo contratistas subcontratistas prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.</p>	
<p>IX. Registrar atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes</p>	

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**

Revisión: **1**

Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

<b>Etapas</b>	<b>Diseño</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación y Mantenimiento</b>																					
<b>Periodo de Implementación</b>	<b>1</b>						<b>2</b>						<b>3</b>											
<b>Año</b>	<b>2019</b>						<b>2020</b>						<b>2021</b>											
	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

<b>REQUISITOS</b>
<b>XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.</b>
<p>1. Mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño compra fabricación transporte almacenamiento e instalación.</p>

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1		2	
Año			2020	2021

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
III. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruados transportados, almacenados e instalados de acuerdo al servicio para el cual serán usados.
IV. Ejecutar el mantenimiento inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo atendiendo casos fuera de especificación

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

# Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																							
Periodo de Implementación	1												2													
Año	2020												2021													
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo		

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

II. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

entación

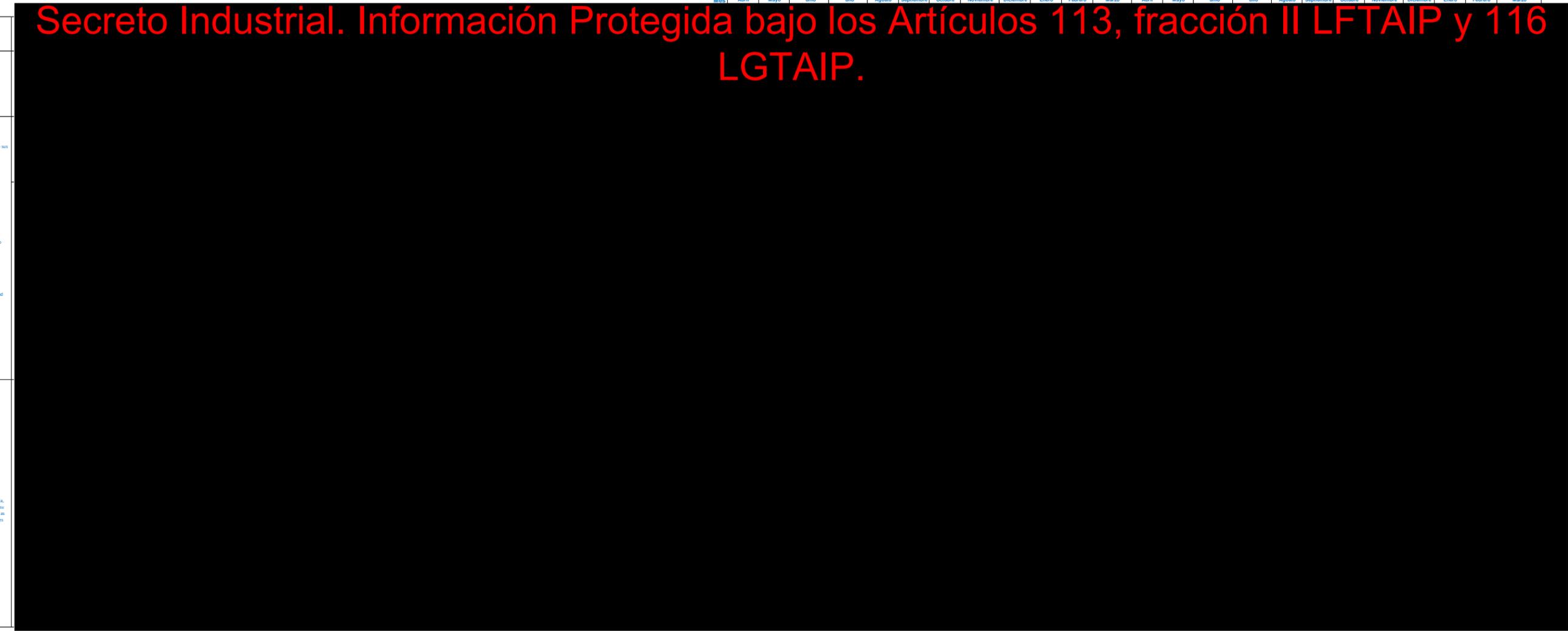
Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**  
 Revisión: **1**  
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca describir el proceso de adopción en el Anexo II de la DACG de SASGOPA, así como lo establecido en el sistema de Administración con el registro de CURR ASEA-COV18B41C, destacando que lo consensado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.  
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción				Operación y Mantenimiento																	
Periodo de Implementación							2																	
Año	2020												2021											
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<b>XIII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</b>
<p>I. Se responsabiliza por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y proveedores de servicios en todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto.</p> <p>II. Establece en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y proveedores de servicios, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de acuerdo a la legislación aplicable y a la política de la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente o que se establezca en el Sistema de Administración.</p> <p>III. Selecciona a los contratistas, subcontratistas, proveedores y proveedores de servicios de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el Sistema de Administración.</p> <p>IV. Los indicadores de desempeño de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.</p> <p>V. La competencia personal opuesta a descalificación administrativa a la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección del medio ambiente.</p> <p>VI. Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica.</p> <p>VII. Que la referencia cumplida con la modalidad de aplicación.</p> <p>VIII. Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección del medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, proveedores y proveedores de servicios.</p>
<p>IX. Incluye en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntad que celebre en las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedor y proveedor de servicios para la Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al momento de iniciar las actividades y al medio ambiente.</p> <p>X. Autoriza al programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedor y proveedor de servicios de acuerdo a los requisitos de las actividades y riesgos a su ejecución.</p> <p>XI. Mantiene la competencia personal opuesta a descalificación administrativa.</p> <p>XII. Mantiene la competencia personal opuesta a descalificación administrativa, con los riesgos inherentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencias, ya sea por tipo o unidad de manejo interno o externo.</p>



Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
 Proyecto:

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir los contenidos del Anexo II de la DACG de SASISOPA, así como lo establecido en el artículo 5 del Sistema de Administración con el artículo de CURR ASEA-COV18B41C, destacando que los contenidos del Anexo I se concluyeron en dicha CURR.  
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación												2													
Año												2020											2021		
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
XIII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
<p>X. Durante la ejecución de los trabajos por parte de la obra o el servicio contratado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o por estado de servicios, se utilizarán mecanismos de denuncia, registro y eventos, actos y conductas que tengan o que puedan afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente, así como el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de medidas de la aplicación de dichos mecanismos.</p> <p>XI. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebre, se aplicará el registro y monitoreo de los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedor y por estado de servicios, así como el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de medidas de los incidentes.</p> <p>XII. Evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente de los contratistas, subcontratistas, proveedores y por estado de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.</p> <p>XIII. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y por estado de servicios deben cumplir con las normas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente.</p>

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
 Proyecto: Chinameca

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación de buena fe se otorga de acuerdo al Anexo III de la DACO de SAGSIOP, así como lo requiere en su artículo 5 el Sistema de Administración y Gestión de CURR ACISA-COVIRBAC, destacando que lo otorga de acuerdo al ANEXO 3 se otorga en el CURE.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, así como las fechas de autorización del Sistema de Administración y Gestión.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			
Año			
			2020
			2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p><b>XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b></p> <p>1. Preparación y ejecución de los planes de emergencia para el caso de incendio en una planta de fabricación de productos de plástico.</p> <p>2. Plan de evacuación de emergencia para el caso de incendio en una planta de fabricación de productos de plástico.</p> <p>3. Los recursos humanos y materiales para el caso de incendio en una planta de fabricación de productos de plástico.</p> <p>4. Los recursos humanos y materiales para el caso de incendio en una planta de fabricación de productos de plástico.</p> <p>5. El nombre de una persona que en la planta de fabricación de productos de plástico pueda actuar en la emergencia de incendio.</p> <p>6. Fechas con las que debe ser actualizado.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: **Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.**  
 Proyecto: **Chinameca**

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**  
 Revisión: **1**  
 Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desahollar lo consignado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en el Sistema de Administración de Gestión de CURR ASEA-COV18M41C, destacando que lo contenido en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Los formatos de implementación, están sujetos a la fecha de actualización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	2		
Año		2020	2021

# Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p><b>XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b></p>
<p>II. Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.                      i) Equipo de emergencia, personal y de otros recursos.                      ii) Información de contacto de autoridades o autoridades de protección civil.                      iii) Información de contacto de autoridades de protección civil.</p>
<p>III. Contar con los recursos necesarios para contar con un plan de contingencia ante los posibles eventos de emergencia que puedan presentarse antes de la puesta en operación del proyecto, incluyendo el peor escenario y el más probable.</p>
<p>IV. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad del personal responsable y contar con las emergencias que puedan presentarse antes de la puesta en operación del proyecto.</p>
<p>V. Contar con un comité de operación de emergencia donde la organización realice sus actividades de manera coordinada y tome de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.</p>
<p>VI. Escuchar y evaluar a múltiples partes interesadas de la organización antes de los posibles casos de emergencia y el más probable, incluyendo el peor de ellos y el más probable, dando lugar a un cambio en las acciones de mejora necesarias.</p>

# Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
 Proyecto: Chinameca

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir los contenidos del Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como los equipos de protección personal con registro de CURR ASEA-COV18M1C, destacando que los contenidos del ANEXO 3 se concluyeron en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2020
			2021

# Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
<p>VII. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuar en los casos, cuando aplique, para tal fin y tener los disponibles y listos para utilizarlos en cualquier momento.</p>
<p>VIII. Diseñar, construir, seleccionar, operar y operar a los equipos de respuesta a emergencias y sistemas de respuesta a emergencias con base en estándares de aplicación y acciones de emergencia o procedimientos de emergencia.</p>
<p>IX. Realizar pruebas periódicas de los</p>

# Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
Proyecto: Chinameca

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir lo consensado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR ASEA-COV18M41C, destacando que lo consensado en el ANEXO 3 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
Equipos y sistemas de emergencia.

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca dar cumplimiento al Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18B41C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento	
	Periodo de Implementación					
Año					2020	2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación.
I. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.
II. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando entre otros los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la Política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de SISOPA. f) Los controles operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.
V. Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarlos o verificarse según corresponda.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18841C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2
Año			2020 2021

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p><b>XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación.</b></p>
<p>III. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en la materia se debe considerar entre otras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los resultados de las auditorías e inspecciones.</li> <li>b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA.</li> <li>c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA.</li> <li>d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.</li> <li>e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.</li> </ul> <p>IV. Cerrar los lagos así como las acciones preventivas y correctivas derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.</p>
<p>VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.</p>

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de cierre de implementación: **31 de marzo de 2021**

Fecha de elaboración: **16 de julio de 2018**

Revisión: **1**

Fecha de revisión: **5 de marzo de 2019**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COV18B41C destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																							
Periodo de Implementación																			2							
Año	2020																		2021							
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XV. AUDITORIAS
I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.
II. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.
III. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.
IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Esta F y su programa de implementación busca describir los contenidos de los Anexos III de la NOM de SAGISOPAs, así como lo que se debe hacer en su programa de Administración y Control de Calidad (ACC) de CURR ASISA-COV/IBRAC, destacando que lo contenido en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término de implementación, están sujeta a la fecha de actualización del Sistema de Administración y Control de Calidad.

Etapas	Diseño <span style="background-color: yellow;">█</span> Construcción <span style="background-color: yellow;">█</span> Operación y Mantenimiento <span style="background-color: yellow;">█</span>	
Periodo de Implementación	1	2

# Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	
XVII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:	
I. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, determinar el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurren durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando los actos (debes del propio Regulado), así como a de sus contratistas o subcontratistas. II. Asignar personal competente para realizar la investigación de incidentes y accidentes. III. Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario. IV. Aplicar metodologías de uso y reconocidas y nacionales o internacionales para realizar la investigación de incidentes o accidentes, así como la identificación de las causas que originan el evento. V. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que sea de, las causas que dieron origen al evento. VI. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de incidentes y accidentes para asegurar que no se repitan. VII. Cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se derivan de la investigación del incidente o accidentes. VIII. Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo a las autoridades, agencias, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades puedan tener relación con el evento. IX. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones en 15 días.	

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018

Revisión: 1

Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca desahogar lo consignado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con el objeto de CURR ASEA-COV18841C, destacando que lo consignado en el ANEXO 3 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término no del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación			2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:
X. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reportes de incidentes y accidentes.
XI. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.

Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación busca describir los contenidos del Anexo III de la DACG de SAISSOPA, así como lo establecido en el artículo 5º del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) de Veracruz, destacando que los contenidos del ANEXO I se concluyeron en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Período de Implementación			2	
Año			2020	2021

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS

XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS

1. Revisar los resultados de la ejecución del Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente. La revisión debe tener una periodicidad definida.

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

## Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.  
**Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Notificación de la P y G am d l plerme 1 ón busca desla olo cons de ado en el Anexo III de la DACG de SAISSOPA, as como lo equo do en su p op o 5 stema de Adm n st ac ón con eg st o de CURR ASIA-COV18841C, destacando que lo cons de ado en el ANEXO I se concluyó en d cha CURR.  
 Las fecha de n c o y té m no del p og arma de mplementac ón, están su etos a la fecha de auto zac ón del 5 stema de Adm n st ac ón.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																					
Periodo de Implementación			2																					
Año	2020												2021											
Mes	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo

REQUISITOS
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS

# Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

# Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Consumidora Veracruzana Chinameca, S.A.P.I de C.V.

Nombre de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 5 de marzo de 2019

Nota: Este Programa de Implementación en busca de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo II de la DICC de SASOFA, as como lo requerido en su propio Sistema de Administración y el artículo 113 de la LFTAIP, destacando que la fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1		2	
AÑO	2018		2020	2021

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS
IV.1. INFORME DE DESEMPEÑO
1. Cubrir y cumplir con los requisitos de la evaluación del desempeño de Sistema de Administración a todos los niveles de la materia de la gerencia.
2. Definir los resultados de la evaluación del desempeño a los auto-evalúan correspondientes.
3. Definir los resultados de la evaluación del desempeño en materia de Seguridad, que se reflejará en el Informe de Desempeño.
4. Establecer las acciones a tomar por el medio de la administración y efectividad del Sistema de Administración.
Fecha de Seguimiento del Sistema de Administración.

**Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

<i>Procedimiento del Sistema Integral de Gestión</i>	Número de Procedimiento: PSI-IGA-10
	Página: 1 de 18
Tema:  INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Fecha de Revisión: 14/10/2019
	Sustituye a: 2
	Revisión: 3

#### TABLA DE CONTENIDO

- 1.0 Propósito
- 2.0 Alcance
- 3.0 Referencia
- 4.0 Responsabilidades
- 5.0 Requisitos de Seguridad, Salud y Protección ambiental
- 6.0 Desarrollo
- 7.0 Resguardo de Reportes
- 8.0 Definiciones
- 9.0 Registros

#### DISTRIBUCION

<b>HISTORIA DE REVISIÓN</b>	
Cuando este documento sea modificado o editado, llenar la columna de revisión siguiente y brevemente describir los cambios hechos en un párrafo corto debajo de la tabla.	
<b>FIRMAS EN ARCHIVO DE COPIA MAESTRA.</b>	
REVISIÓN	<b>Nombre y Firma de las Personas Físicas. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</b>
ESCRITO POR	
FECHA	
APROBADO POR	
FECHA	

Revisión 3: Inclusión de D administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus instalaciones.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 2 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 3 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 4 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 5 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 6 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 7 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 8 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 9 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 10 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 11 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 12 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 13 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 14 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 15 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 16 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 17 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

---

---

Revisión: 3	Fecha de revisión: 14/10/2019	Página: 18 de 18	No. de Procedimiento PSI-IGA-10
----------------	----------------------------------	---------------------	---------------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.